

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 30 de noviembre de 2023

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje" en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en el programa "Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física" en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira.

En el plan de desarrollo se encuentra como objetivo priorizado de ciudad: incrementar el cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS - para todos los ciclos de vida, respecto a la práctica de deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, bajo condiciones de equidad, igualdad, bienestar físico, social y mental. Para esto la Secretaría de Deporte se ha propuesto lograr como meta de ciudad, lograr los siguientes porcentajes poblacionales frente al cumplimiento de recomendaciones de actividad física de acuerdo a las directrices de la - OMS -, por ciclos de vida:

- El 51% de las personas de 18 a 64 años
- El 62.1% hombres de 18 a 64 años;
- El 46.7% de mujeres de 18 a 64 años;
- El 18.6% adolescentes
- El 20% adolescentes hombres 13 a 17 años y
- El 12% de adolescentes mujeres 13 a 17 años.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Así las cosas, la Secretaría de Deporte y Recreación, para el 2023 se propuso atender a 40.853 personas, a través de las metas de producto representadas en las ofertas en materia de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Dicho total se distribuyó en los tres subsectores a saber:

17.605 personas atendidas en los servicios de promoción del deporte en sus múltiples manifestaciones.
16.280 personas atendidas en los servicios de promoción de la actividad física en sus múltiples manifestaciones.

6.968 personas atendidas en los servicios de promoción de la recreación en sus múltiples manifestaciones.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras políticas aprobadas en el municipio de Pereira como son: la de afrodescendientes, discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, diversidad sexual, acción comunal, equidad de género; políticas en la que se reconoce las necesidades de desarrollar capacidades en las personas para el auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas hacen parte de la base social de los proyectos y actividades de la secretaría, creándose así la necesidad de brindar servicios de calidad con enfoque territorial y equidad.

De acuerdo con lo anterior, la promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores sociales a los niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz en los territorios.

En ese sentido se reconoce que en el municipio se tienen diferentes necesidades en materia social, mental y emocional, donde se reflejan problemáticas como el consumo elevado de sustancias psicoactivas, el sedentarismo, las enfermedades no transmisibles y el suicidio. En lo relacionado al sedentarismo la secretaría de Deporte ha identificado las comunas y corregimientos que presentan mayores niveles de inactividad física, y por ende menor desarrollo deportivo, y escasa posibilidad de acceder a servicios DRAEF públicos - Gratuitos.

De lo anterior nace la necesidad de implementar proyectos en las diferentes comunas y corregimientos de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igual forma se busca dar cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería municipal quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio-económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelo de dichas comunidades. Estas necesidades de programas se vieron manifestadas en las mesas micro territoriales del plan de desarrollo donde la comunidad solicitó programas de deporte, recreación, actividad física y el arreglo de las instalaciones deportivas.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Para el logro de lo anterior se requiere realizar la gestión de recursos y la articulación con otras entidades del orden municipal, departamental y nacional que contribuyan y aseguren los mínimos para el desarrollo efectivo del deporte, la recreación y la actividad física en el Municipio; contar con el talento humano suficiente, competente y proactivo permitirá garantizar la prestación del servicio con calidad acorde a las expectativas y necesidades de la comunidad.

Es así que, para su cumplimiento, se debe procurar una eficiente inversión de los recursos a través de una adecuada contratación de bienes y servicios al igual que un efectivo proceso de control y seguimiento a las actividades implementadas por la Secretaría de Deporte y Recreación, los cuales aseguran el desarrollo de los programas y proyectos a ejecutarse en torno a la línea estratégica **PEREIRA PARA LA GENTE** logrando así los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE CIUDAD, CAPITAL DEL EJE 2020- 2023**, y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de las metas asignadas específicamente para la secretaría de Deporte y Recreación.

Sumado a lo anterior la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita del acompañamiento de quince (15) personas con estudios a nivel profesional o de tecnólogo en áreas del deporte, recreación o afines, para que desarrollen la labor de gestores comunitarios del programa COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES, esto con el fin de aportar en la implementación de las acciones de las políticas pública; para aumentar el control y seguimiento de las actividades en comunidad; asegurando que estas se desarrollen de acuerdo a los parámetros de calidad de adaptación, accesibilidad, asequibilidad y aceptabilidad por parte de la comunidad.

La presente contratación está ligada al proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, el cual tiene dentro de sus metas del plan de desarrollo el cumplimiento de las actividades para la presente vigencia:

Implementar la actividad de comunidades activas y saludables a través de la realización de 790 eventos DRAEF.

Realizar la atención de 360 solicitudes de la comunidad a través de eventos comunitarios.

Además, de lo anteriormente expuesto, se dará cumplimiento a las siguientes metas de bienestar establecidas dentro del plan de desarrollo 2020-2023:

Cuadro Metas de bienestar Plan de desarrollo 2020 - 2023.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO	META 2023
Porcentaje de personas de 18 a 64 años que cumplen con las recomendaciones en actividad física.	48,00%	2015	Encuesta (ENSIN)	51,00%	51,00%

Versión:

Fecha de Vigencia:

Porcentaje de hombres de 18 a 64 años que cumplen con las recomendaciones en actividad física.	61,10%	2015	Encuesta (ENSIN)	62,10%	62,10%
Porcentaje de mujeres de 18 a 64 años que cumplen con las recomendaciones en actividad física.	42,70%	2015	Encuesta (ENSIN)	46,70%	46,70%
Cumplir recomendaciones de actividad física en adolescentes	15,60%	2015	Encuesta (ENSIN)	18,60%	18,60%
Cumplir recomendaciones de actividad física en adolescentes hombres 13 a 17 años	18,70%	2015	Encuesta (ENSIN)	20,00%	20,00%
Cumplir recomendaciones de actividad física en adolescentes mujeres 13 a 17 años	7,60%	2015	Encuesta (ENSIN)	12,00%	12,00%

Los proyectos y estrategia transversales se convierten en un medio de promoción, divulgación y además puente que acerque a la administración municipal con la comunidad y sus representantes, y con los integrantes del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física que garanticen suplir de manera eficiente y efectiva el derecho a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE	
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION	
PROYECTO	No. 2020660010073 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
COMPONENTE	OTROS	
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES	
META PLAN DE DESARROLLO	Realizar la atención de 360 solicitudes de la comunidad a través de eventos comunitarios	

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COGESTOR PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA ZONA ASIGNADA SEGÚN LOS INDICADORES DE COBERTURA, ADHERENCIA, ROTACIÓN Y FIDELIZACIÓN. METAS: Generar estrategias para la implementación y mantenimiento de los procesos continuos de la secretaria, que permitan el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo y cobertura por comuna y corregimiento Zona 16: 2050 beneficiarios. Realizar mensualmente cinco (5) eventos comunitarios y apoyar dos (2) eventos de los demás proyectos y procesos de la secretaría de Deporte. Durante el contrato realizar y/o aporrear un (1) torneo. Con población de 14 a 28 años prioritariamente, de la zona asignada según programación de la actividad juegos comunitarios. Implementar el 100% de la estrategia Demanda-Oferta, en los procesos de inscripción de los habitantes de la zona garantizando la satisfacción de las necesidades de la comunidad (horario, tipo de oferta, gustos y preferencias de los habitantes). Realizar una reunión mensual de comité primario con los contratistas asignados por los diferentes directores, coordinadores y/o jefes de oficina, donde se evidencia la acción en conjunto para dar cumplimiento a las metas de cobertura, adherencia y fidelización de cada zona. Además, de la articulación para el desarrollo y apoyo de eventos comunitarios. Porcentaje: 25%. Valor: \$760.750. 2. BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DRAEF DE LA ZONA ASIGNADA. METAS: Cuatro (24) programas implementados por entidades externas y hacer el registro de la asistencia semanal en Diógenes de los beneficiados de estos procesos. *Registrar y mantener actualizada la información del 100% de los organismos DRAEF ubicados en la zona asignada. Mensualmente asesorar en el proceso de constitución y/o renovación de reconocimiento deportivo al 100% de los clubes que lo requieran y/o a los asignados por el coordinador del proyecto de asistencia técnica. Porcentaje: 10%. Valor: \$304.300. 3. BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ZONA ASIGNADA. METAS: Elaborar junto a los líderes y actores sociales del sector un (1) plan comunitario de Deporte, Recreación y Actividad física en la zona asignada. Porcentaje: 5% Valor: \$152.150. 4. BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES E INFORMACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA ASIGNADA METAS: Registrar mínimo cuatro (4) escenarios cada mes con toda la información completa solicitada en la ficha. Reportar mensualmente a la oficina de escenarios el 100% de instalaciones deportivas que tengan necesidades en la zona asignada, donde se desarrollen programas SEMDER y/o externos, con buena ubicación dentro de la comunidad, a la oficina de escenarios. Un (01) convite mensual con la participación de la comunidad, secretaria de deporte y/o infraestructura, de los escenarios que se encuentran en mal o regular estado conforme a la caracterización de la zona asignada. Visitar una (1) vez al mes los escenarios deportivos de la zona asignada velando por la accesibilidad de la comunidad a los espacios. Porcentaje: 15% Valor: \$456.450. 5. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS ACCIONES DE POLITICAS PUBLICAS DE

Versión:

Fecha de Vigencia:

RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE EN LA ZONA ASIGNADA. METAS: Realizar articulación mensual con el 100% de los actores sociales que son objeto de política pública para lograr su participación en actividades DRAEF de su interés en la zona asignada. *Realizar la socialización y divulgación de la política pública Pereira activa y saludable con los actores sociales de la zona asignada. Porcentaje: 5% Valor: \$152.150. 6. APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DEL PROYECTO ASIGNADO. METAS: * Apoyar la implementación de las estrategias IEC y las acciones de divulgación de la App Apptivate en la zona asignada. Porcentaje: 5% Valor: \$152.150. 7. APOYAR EN LA CONFORMACIÓN A PARTIR DEL PRIMER MES DEL CONTRATO UNA RED INTERINSTITUCIONAL CON LOS ACTORES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN TEMAS SOCIALES EN LA ZONA ASIGNADA, BUSCANDO ARTICULAR ACCIONES Y REUNIRSE MINIMO (1) UNA VEZ AL MES. METAS: Lograr la conformación de una (1) red interinstitucional con la participación mínima de (5) cinco entidades públicas-privadas en la zona asignada desde el primer mes del contrato, y durante el año establecer bimensualmente espacios de reunión para realizar seguimiento a acuerdos. Porcentaje:5% Valor: \$152.150. 8. APOYAR REALIZANDO VISITAS MENSUALES A LOS CONTRATISTAS ASIGNADOS A LA ZONA, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DEL GRUPO, LISTADO DE ASISTENCIA DE CADA GRUPO, CONDICIONES FISICAS Y MATERIALES DEL LUGAR. ESTAS DEBERÁN REGISTRARSE EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL OBSERVATORIO. METAS: Realizar dos (2) visitas tecnicas-metodologicas mensuales en terreno y presencial a los contratistas del proyecto asignado que presenten indicadores de asistencia menores al 80% y una (1) bimensual al total de contratistas. Porcentaje: 10% Valor: \$304.300. 9. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ZONA ASIGNADA. METAS: Apoyar el 100% de los MPC tales como foros, veedurías, rendiciones de cuentas y demás. Mantener o mejorar los indicadores de percepción de calidad del servicio con relación a la vigencia anterior. Vincular al servicio social a las actividades desarrolladas en la zona asignada. Asistir y participar activamente en el proceso de presupuesto participativo de la alcaldía de Pereira, motivando y orientando a la comunidad, para que inscriban proyectos orientados al DRAEF según necesidades, para ser financiados por dicho presupuesto. Porcentaje:5% Valor: \$152.150. 10. COADYUDAR EN LA PARTICIPACIÓN DE REUNIONES A LAS QUE SEA CONVOCADO, LA ENTREGA DE INFORMES, CRONOGRAMAS Y REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE MIPG DE LA ENTIDAD. METAS: Una (01) reunión mensual con las actividades programadas en el google calendar de eventos de la estrategia CAS y de la secretaría. *Asistir al 100% de reuniones a las que sea convocado por parte de la Secretaría de Deporte. Porcentaje:5% Valor: \$152.150. 11. COADYUVAR EN LA GESTION DE RECURSOS CON EMPRESAS PRIVADAS BUSCANDO FORTALECER LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE U OTROS CREADOS EN LA ZONA A NIVEL DEPORTE, RECREATIVO Y/O ACTIVIDAD FISICA. Vincular mínimo a tres (3) empresas privadas en el patrocinio de actividades DRAEF desarrolladas en la zona asignada. Porcentaje:5% Valor: \$152.150. 12. APOYAR EN LA REALIZACION DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASIGNANDO. Cumplir con el 100% de las actividades administrativas del Proyecto. Elaborar y entregar un informe final pormenorizado de lo desarrollado en el proyecto de acuerdo a los lineamientos dados por la secretaria. Brindar apoyo a la realización de los juegos nacionales y para nacionales 2023 de acuerdo a la

Versión:

Fecha de Vigencia:

asignación de actividades realizada por el secretario, supervisor, jefes de oficina, directores y/o coordinador. Porcentaje:5% Valor: \$152.150

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos con que cuenta el programa FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA para contratar talento humano, se analizaron entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, para contribuir así, a garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación Por lo tanto, la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$3.043.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Deporte y Recreación, pagará el valor del presente contrato, mediante actas de avances de actividades mensuales previo cumplimiento de las actividades planteadas, **UN (1) acta final** por la suma de: **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.043.000)** suma que puede variar de acuerdo al cumplimiento y valor de las actividades descritas en los alcances pactados en la Cláusula Segunda del presente contrato, previo

Versión:

Fecha de Vigencia:

recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor designado

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural con estudios profesionales o tecnólogos en áreas del deporte o áreas afines.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar Profesional mínima de UN (01) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:

Angela Mejia

ANGELA MARCELA MEJIA MORENO

Jefe De Oficina De Promocion Del Deporte Y La Recreacion

--



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ

Secretario De Despacho

02460280072158-3276120-007117825

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Muñoz Toro / CONTRATISTA

/